



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la resolución decanal N° 1346 del 29 de octubre de 2013 por la que se dispone se abonen horas extras al señor Luis Sánchez Zárate;

Y CONSIDERANDO:


que en Artículo 1° se cometió un error involuntario en el periodo por el que se le deben abonar las horas extras;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la resolución Decanal N° 1346 del 2013 donde dice “setiembre a diciembre” debe decir “octubre a diciembre”

ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese

CORDOBA, 06 NOV 2013
RESOLUCION N°: 1398
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES